

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCION	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2658/ 5	JUAN HERNANDEZ DIAZ	47798207K	ESPLUGUES DE LLOBREGAT(BARCELONA)	01/03/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2475/ 5	CARLOS MANUEL DAVILA	X5209328N	FUENGIROLA(MALAGA)	08/02/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2184/ 5	JORGE RAVENTOS VERGARA	52204316C	VILADECANS(BARCELONA)	08/02/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
58/ 6	HORDIN HOSSAIN HAMIDO	45094231	CEUTA(CEUTA)	23/03/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 17 de enero de 2006 sobre aprobación de la modificación y nueva aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación n.º 4, (sector I).

El Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2005, aprobó la modificación y nueva aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación núm. 4, (sector I), promovido por Afisur Fomento, S.L.

De conformidad con las disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en el Negociado de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 17 de enero de 2006. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 18 de abril de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución n.º I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril del 2006, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución n.º I de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes de este Municipio, promovido por D. Manuel Pacheco Pacheco.

Todos los interesados pueden presentar alegaciones contra el mismo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

El expediente completo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Puebla de Obando, a 18 de abril de 2006. El Alcalde, DOMINGO SÁNCHEZ SÁENZ.